PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 14

XIII.- MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE

OBJETIVOS

- Entender en la elaboración, planificación y ejecución de la política nacional de obra de infraestructura de transporte, y coordinar los planes y programas a nivel nacional, regional, provincial, municipal y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que correspondan a la Jurisdicción.
- 2. Entender en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones que se aprueben en los procedimientos de selección en el ámbito de su competencia.
- Gestionar un sistema de control e información geográfica de las obras públicas de su competencia, consideradas en los planes estratégicos sectoriales y globales.
- Evaluar e intervenir en la gestión y la obtención de cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de los objetivos y políticas del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- Participar, en el ámbito de su competencia, a solicitud de la jurisdicción responsable, en todo lo atinente al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, creado por la Ley Nº 24.855.
- 6. Entender en la ejecución de los compromisos del Gobierno Nacional con las diferentes agencias y organismos internacionales en cuanto a la debida realización de los programas y proyectos que se establezcan bajo su órbita,

- tanto en su gestión contable y financiera, como en el seguimiento y evaluación de resultados e impacto de la ejecución.
- 7. Entender en la inspección, control, administración y seguimiento de las obras de infraestructura de transporte del MINISTERIO DE TRANSPORTE, de manera coordinada con las distintas áreas ministeriales, según corresponda.
- 8. Celebrar convenios con las Provincias, Municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y/u otras entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones en el área de su competencia.
- Entender en la ejecución de obras de infraestructura de transporte de integración físico territorial con el resto de América del Sur, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
- 10. Intervenir en la legislación, reglamentación y fiscalización de los sistemas de reajuste del costo de las obras públicas y en los procedimientos de redeterminación de precios de las obras que se ejecuten en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE TRANSPORTE SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS OBJETIVOS

 Intervenir en la elaboración y el análisis de los pliegos y demás documentación destinada a regir los procedimientos de selección que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.

- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las actividades administrativas vinculadas a la gestión contable, financiera y legal que se tramite en los procesos licitatorios de las obras ejecutadas desde la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- Evaluar los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas a la ejecución de obra.
- Intervenir en las tareas de estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, y
 ejecución de las obras de infraestructura del transporte que se lleven a cabo
 en la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.
- Intervenir en la certificación, administración y seguimiento de las obras de infraestructura de transporte realizadas en el ámbito de la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.
- Intervenir en la gestión de obras de infraestructura de transporte de integración físico territorial con el resto de América del Sur, en coordinación con las áreas competentes en la materia.

MINISTERIO DE TRANSPORTE SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE SUBSECRETARÍA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS OBJETIVOS

 Evaluar, supervisar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de obras de infraestructura de transporte de la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.

- Coordinar la interacción entre las distintas áreas dependientes del MINISTERIO DE TRANSPORTE, para la ejecución de las obras de infraestructura de la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.
- 3. Ejecutar el sistema de control de los proyectos ejecutados por la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.
- 4. Intervenir en el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las diferentes agencias y organismos internacionales, en cuanto a la ejecución de los programas y proyectos que se establezcan bajo la órbita de la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.
- 5. Implementar y operar el sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultado e impacto de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, que contemple los procesos involucrados, así como las reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las demás áreas de la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE.
- Intervenir en el control de gestión de las obras de infraestructura del MINISTERIO DE TRANSPORTE, de manera coordinada con las distintas áreas ministeriales, según corresponda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

,						
	N	'n	m	4	rn	٠

Referencia: Planilla anexa al artículo 14 - EX-2018-64685018-APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.